

Bellas Artes

Área: Construcción Ciudadana

Curso: 2 B y 2 A

Docente: Browarski Javier

Email: [javiercolumnasocial@gmail.com](mailto:javiercolumnasocial@gmail.com)

Fecha de entrega: 30 de Junio de 2021

## **Introducción a los Derechos Humanos**

Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información son algunos de ellos.

Los derechos humanos engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos que nadie, ni el más poderoso de los Gobiernos, tiene autoridad para negarnos. No hacen distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Son universales, indivisibles e interdependientes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, tras el tremendo impacto de la Segunda Guerra Mundial.

Los 30 artículos constituyen el marco de referencia al que deberían ajustarse las leyes y la acción política en todos los países. A pesar de que los Estados y la comunidad internacional deben garantizar el ejercicio de estos derechos, en muchos lugares del mundo se vulneran todos los días en la calle, en los hogares, en las cárceles, en los campos de refugiados, en las fábricas, en Internet...

### Derechos civiles y políticos

Todos los derechos civiles y políticos garantizan nuestra capacidad para participar en la vida civil y política en condiciones de igualdad. Nadie (ni el Estado, ni una empresa, ni un grupo o una persona) puede privarnos de ellos. Nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Tenemos:

**Derecho a la vida.** Todos los seres humanos tenemos derecho a vivir libres y con seguridad. Nadie tiene derecho a privar de vida a otra persona y, sin embargo, todavía hay países donde se practica la pena de muerte. En Amnistía trabajamos para poner fin a las ejecuciones y abolir la pena capital en todo el mundo y en toda circunstancia. Cuando comenzamos esta campaña en 1977, la pena capital estaba abolida solo en 16 países. Al terminar 2018, la habían abolido en la ley para todos los delitos 106 países, y más de dos tercios, 142 países la habían abolido en la ley o en la práctica.

Derecho a no ser sometido ni sometida a esclavitud ni servidumbre. Hay Estados, empresas y grupos armados, entre otros agentes, que no lo respetan. Paul, de 14 años de edad y huérfano, empezó en la minería a los 12 y explicó al equipo de investigación de Amnistía que, debido al largo tiempo que pasaba bajo tierra, se encontraba siempre enfermo: "Pasaba 24 horas allí abajo, en los túneles. Llegaba por la mañana y me marchaba a la mañana siguiente [...] Tenía que hacer mis necesidades allí abajo [...]".

Derecho a no recibir daños ni torturas. La tortura sigue siendo un método utilizado para aterrorizar y disuadir a personas de emprender acciones consideradas "amenazantes" por muchos gobiernos. Les ocurre a defensores y defensoras de derechos humanos, pero también a otras personas como Moses, un estudiante de Nigeria:

A los 16 años Moses era un estudiante más en el sur de Nigeria. Soñaba con estudiar medicina. En 2005 se marchó a visitar a su tía, pero no volvió a casa. Fue interrogado por soldados. Durante las primeras 24 horas nadie supo dónde estaba. Los soldados le habían disparado en la mano, le habían golpeado en la cabeza y en la espalda, y lo habían llevado a un cuartel militar local para interrogarlo. Allí le enseñaron un cadáver y le pidieron que lo identificara. Cuando Moses dijo que desconocía su identidad, los soldados volvieron a golpearlo. Los agentes lo torturaron y le obligaron a firmar dos "confesiones". Fue condenado a muerte. Pero tras 10 años de prisión y después de una gran presión por parte de la sociedad y de Amnistía Internacional, Moses fue liberado.

"Los miembros de Amnistía Internacional son mis héroes. Voy a luchar contra la tortura para que otros no experimenten el dolor que yo he sufrido", afirma.

Moses Akatugba. © Hursdef

**Derecho a la no discriminación.** Todo hombre, mujer, niño y niña tienen como derecho a estar libres de discriminación. En países como Rusia, Turquía, Moldavia, Croacia o Georgia las marchas del Orgullo LGBTI se celebran, pero sufriendo actos de violencia o son prohibidas, por lo que es necesario visibilizar la celebración de estas marchas como una victoria de la libertad de expresión frente a los intentos por censurarlas, así como una oportunidad para defender los derechos de un colectivo que a menudo sufre violencia y discriminación en su vida cotidiana. Todavía 69 países penalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, 12 de ellos con la pena capital.

**Derecho a que nadie sea detenido arbitrariamente.** En Amnistía luchamos para que esto no ocurra y que, si sucede, se haga justicia. Mkhaitir fue detenido el 5 de enero de 2014 en

Mauritania tras publicar un blog en el que hablaba de la esclavitud y la discriminación. A pesar de que el tribunal de apelación resolvió el 9 de noviembre de 2017 que debía ser liberado, las autoridades lo mantuvieron bajo custodia en un lugar no revelado, con acceso limitado a familiares y sin acceso a sus abogados. Mkhaitir fue finalmente excarcelado el 29 de julio de 2019. Ninguna persona debería ser arbitrariamente detenida y acusada, y menos condenada a muerte, simplemente por ejercer de manera pacífica su derecho a la libertad de expresión. "Sin sus esfuerzos, mi liberación no habría sucedido. En cinco años bajo custodia sólo vi el sol en seis ocasiones. Han cambiado tantas cosas en estos cinco años que todavía estoy adaptándome a la vida fuera de la cárcel. Ahora soy libre, y espero poder volver a la escuela y reanudar mis estudios", declaró Mkhaitir tras salir de prisión.

**Derecho a la presunción de inocencia** para evitar casos como los de Guantánamo donde todavía permanecen 40 personas recluidas desde hace una década o más sin cargos ni juicio. "Con un presidente que tiene la cruel y errónea convicción de que la tortura es aceptable, cabe suponer que las violaciones de derechos humanos continuarán en Guantánamo.

**Derecho a la privacidad.** Algunos gobiernos espían todo lo que hacemos en Internet. Edward Snowden tuvo que huir de Estados Unidos tras hacer públicos los documentos que demuestran cómo las agencias de seguridad estatales utilizan la vigilancia masiva para recoger, almacenar y analizar en secreto las comunicaciones privadas de personas en todo el mundo. "La gente que analiza estos datos busca delincuentes", contó a Amnistía Internacional Snowden. "Podrías ser la persona más inocente del mundo, pero si alguien programado para ver patrones de delincuencia analiza tus datos, no va a encontrarte a ti, va a encontrar a un delincuente".

Derecho a la libre circulación, a buscar asilo y a tener una nacionalidad. Actualmente hay más de 25,4 millones de personas refugiadas. Se trata de una crisis de envergadura mundial pero no tanto por la enorme cifra, sino por el lugar donde se encuentran estas personas: unos pocos países se ven obligados a hacer mucho más de lo que les corresponde, sencillamente, por su proximidad a zonas de crisis; mientras que otros, los más ricos, hacen poco o nada.

Ahmed H fue condenado injustamente por "complicidad en un acto de terrorismo" en un caso claro de aplicación indebida de la legislación antiterrorista húngara. Ahmed H estuvo recluido en un centro de detención para inmigrantes en Hungría hasta su liberación en septiembre de 2019. Las autoridades chipriotas recibieron miles de cartas y mensajes de correo electrónico de activistas de Amnistía Internacional exigiendo su liberación. "Doy las gracias a Amnistía Internacional por luchar por mis derechos. Todas las acciones que emprendió la gente, fueran grandes o pequeñas, para mí tuvieron una gran importancia porque ayudaron a mostrar la verdad".

**Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, opinión y expresión.** Expresar tu opinión de forma abierta, publicar en redes sociales, participar en manifestaciones, etc. debería ser un derecho para todos y todas. Pero en muchos países hay gente que va a la cárcel –o sufre algo peor– simplemente por hablar o manifestarse.

Derecho a participar en la vida política. Tenemos derecho a votar o a formar parte del gobierno de nuestro país. Además, todos los votos deben de tener el mismo valor. Por eso en AI adoptamos el caso de Fred Bauma e Yves Makwambala. Dos presos de conciencia encarcelados por actuar en favor de la democracia. Gracias a las miles de firmas y a la presión internacional fueron puestos en libertad junto con otros dos activistas de su organización. Hasta su liberación, Fred e Yves estaban a la espera de ser juzgados en un proceso en el que podrían haber sido condenados a muerte.

Los derechos civiles y políticos tienen su expresión jurídica vinculante en diversos tratados internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). El Comité de Derechos Humanos de la ONU vela porque se cumplan las disposiciones de este pacto.

La libertad de expresión es la base de los derechos humanos, la raíz de la naturaleza humana y la madre de la verdad. Matar la libertad de expresión es insultar los derechos humanos, reprimir la naturaleza humana o suprimir la verdad.

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

Cuando trabajamos, tenemos derecho a recibir un salario digno y a tener tiempo para descansar. Cuando tenemos una necesidad especial (en el caso de sufrir una enfermedad o no tener empleo), tenemos derecho a recibir protección social. Son sólo dos ejemplos de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), que también son derechos humanos. Incluyen:

**Derecho a la alimentación.** Todas las personas tienen derecho a acceder a una alimentación saludable, pero alrededor de 795 millones de personas en el mundo no tienen suficientes alimentos para llevar una vida sana y activa (casi una de cada nueve personas en la tierra), según datos del Programa Mundial de Alimentos.

**Derecho a la educación.** Sean de la etnia, religión o nacionalidad que sean, los y las menores tienen derecho a la educación. Sin embargo, 124 millones de niños y niñas en todo el mundo no van a la escuela, según datos de UNICEF.

**Derecho a la salud.** Todos y todas tenemos derecho a vivir en un medio ambiente saludable y a recibir atención médica.

**Derecho a la vivienda.** La vivienda debería ser accesible a todas las personas que, además, deberían tener cierta seguridad de tenencia que las proteja de desalojos forzados, hostigamiento y otras amenazas. En España, cientos de miles de personas han perdido o están en riesgo de perder su vivienda como consecuencia de los desalojos hipotecarios.

**Derecho a la cultura y la ciencia.** Acceder a bibliotecas, museos, teatros, cines o estadios son solo algunos ejemplos de derecho a la cultura. También se incluye el derecho a disfrutar de los beneficios de los avances científicos.

## Actividad

- 1) Realizar una red conceptual destacando los derechos humanos que consideres de mayor importancia.